



CNT 45532/2013/2/RH1

Saravia, Irma Verónica c/ Galeno  
Argentina S.A. y otro s/ accidente –  
acción civil.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de octubre de 2025

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por Asociart S.A. Aseguradora de Riesgos del Trabajo en la causa Saravia, Irma Verónica c/ Galeno Argentina S.A. y otro s/ accidente – acción civil”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, oído el señor Procurador Fiscal, se desestima la presentación directa. Notifíquese, devuélvase los autos principales y, oportunamente, archívese.

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON RICARDO LUIS  
LORENZETTI

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Que "*...cabe poner de relieve -a fin de evitar interpretaciones erróneas acerca del alcance de los fallos de la Corte Suprema- que la desestimación de un recurso extraordinario mediante la aplicación de dicha norma no importa confirmar ni afirmar la justicia o el acierto de la decisión recurrida...*" (conf. causa "Vidal", Fallos: 344:3156 suscripta por los jueces Rosatti, Maqueda, Highton de Nolasco, y Lorenzetti).

Por ello, oído el señor Procurador Fiscal, se desestima la presentación directa. Notifíquese, devuélvase los autos principales y, oportunamente, archívese.



CNT 45532/2013/2/RH1

Saravia, Irma Verónica c/ Galeno  
Argentina S.A. y otro s/ accidente –  
acción civil.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Recurso de queja interpuesto por **Asociart S.A. Aseguradora de Riesgos del Trabajo, codemandada en autos**, representada por el **Dr. Juan Vicente Sola**.

Tribunal de origen: **Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 34**.